



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 936 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 DIC 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXXII de Consejo Universitario, de fecha 19 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 37.- Atribuciones del Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: m) Aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad. Asimismo, señalar anualmente el número de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades por intermedio del Vicerrectorado Académico, en concordancia con el presupuesto y el plan de desarrollo de la Universidad"; asimismo, describe en el "Artículo 58. Determinación del número de vacantes y modalidades de admisión. El número de vacantes de ingreso a la UNTRM se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad, tales como: a) Examen ordinario, b) Examen extraordinario, c) Centro preuniversitario, d) Primeros y segundos puestos de las instituciones educativas de nivel secundario, e) Quinto año de educación secundaria, f) Traslados internos, g) Traslados externos, h) Deportistas destacados, i) Titulados y graduados, j) Personas con discapacidad, k) Convenios, l) Plan integral de Reparaciones (PIR), m) Licenciados de las fuerzas armadas, n) Examen extraordinario para estudiantes de I y II semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU, o) Traslado externo para estudiantes del III al IX Semestre provenientes de Universidades con Licenciamiento Denegado por SUNEDU. Las personas que hayan sido condenadas por el delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades están impedidas de postular en el proceso de admisión de la UNTRM";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 426-2023-UNTRM/CU, de fecha 29 de mayo de 2023, se aprueba el "Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de VII Títulos, 92 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 03 Disposiciones Finales y 01 Anexo;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 638-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Vacantes para los procesos de admisión correspondientes a los Semestres Académicos 2024-I y 2024-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 831-2023-UNTRM/CU, de fecha 19 de octubre de 2023, se aprueba la modificación del Cuadro de Distribución de Vacantes para el proceso de admisión correspondientes al Semestre Académico 2024-II de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 638-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2023; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en un (01) folio hábil;

Que con Oficio N° 02290-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 19 de diciembre de 2023, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que al haberse creado nuevas Escuelas Profesionales solicita que a través de su Despacho remita al Consejo Universitario el Cuadro de Distribución de Vacantes modificado para el semestre académico 2024-I, para su aprobación y oficialización mediante acto resolutivo;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 936 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 1437-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la modificación del cuadro de distribución de vacantes para el proceso de admisión 2024- I, aprobado Resolución de Consejo Universitario N° 638-2023-UNTRM/CU, en atención a la propuesta hecha por la Directora de Admisión y Registros Académicos, debido a la creación y funcionamiento de nuevas carreras profesionales en la UNTRM; asimismo, el Vicerrector Académico, señala que cuenta con el visto bueno de este Despacho;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2023, aprobó la modificación del Cuadro de Distribución de Vacantes para el proceso de admisión correspondientes al Semestre Académico 2024-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 638-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2023; propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, con el visto bueno del Vicerrectorado Académico;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Cuadro de Distribución de Vacantes para el proceso de admisión correspondientes al Semestre Académico 2024-I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 638-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2023; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 638-2023-UNTRM/CU, de fecha 17 de agosto de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/.

